



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 24 FEB 2012

Expte. N° 21.060/11

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 119-2011-I.E.M, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

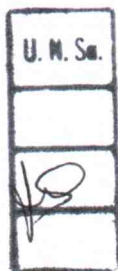
QUE por la mencionada resolución se tiene por aceptada la renuncia condicionada interpuesta por la Sra. María Elva RÍOS, al cargo de Preceptora, 25 horas reloj, turno mañana del citado Instituto, con efecto retroactivo al 3 de octubre de 2011.

Por ello y atento a lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

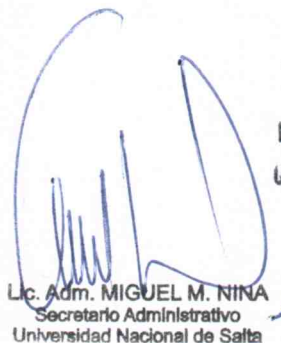
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

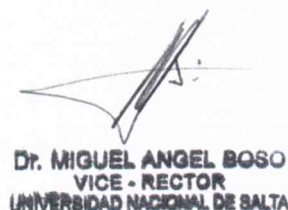
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 119-2011-I.E.M, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 15 de noviembre de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0053-12

*Universidad Nacional de Salta***INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA****"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.: FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 15 de Noviembre de 2011.-

Expediente N° 21.060/11.-

RESOLUCIÓN N° 119-2011 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. María Elva RÍOS presenta su renuncia **CONDICIONADA** al cargo de Preceptora, 25 horas reloj, turno mañana de este Instituto, a partir del 3 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia resulta imprescindible para el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, siendo un requisito exigido por parte del ANSES para continuar con la tramitación respectiva.


Que a fojas 7 de las actuaciones de referencia, obra providencia de Dirección General de Personal para que esta Dirección emita el acto administrativo correspondiente.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular.

POR ELLO:**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicionada interpuesta por la **Sra. María Elva RÍOS, DNI N° 6.133.444**, al cargo de Preceptora, 25 horas reloj, turno mañana de este Instituto, con efecto retroactivo al 3 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA
Lc. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA